



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBES LLEVAR EL DÍA DEL EXAMEN DELE?

CIUDADANOS DE FUERA DE LA UE



1 El resguardo de inscripción que te han entregado en el centro de examen o que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte o documento de identificación oficial con fotografía que hayas presentado en la inscripción.



3 La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.

CIUDADANOS DE LA UE



1 El resguardo de inscripción que te han entregado en el centro de examen o que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte o el documento oficial de identidad del país de origen, **originales y en vigor**.



3 La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.

CANDIDATOS A2

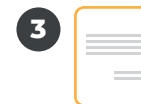
que se examinan en España



1 El resguardo de inscripción que te han enviado a tu dirección de correo electrónico.



2 El pasaporte **original y en vigor**. Si eres ciudadano de la UE podrás sustituir el pasaporte por el documento nacional de tu país.



3 La convocatoria oficial de examen, que habrás recibido del centro de examen.

i ¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO?

No. No son válidos los pasaportes caducados* aunque se presente el justificante de renovación u otro documento sustitutivo.

*Excepto para ciudadanos de Venezuela. Consultar este caso en: <http://icerv.es/ZkB>

i ¿PUEDO ACCEDER A LA SALA DE EXAMEN SI TENGO EL PASAPORTE CADUCADO PERO CON UNA PRÓRROGA CONCEDIDA?

Sí, siempre y cuando el pasaporte tenga un sello o apostilla oficial del consulado o embajada y quede claro que el plazo de prórroga concedida está vigente en el momento de presentarse al examen.

i INFORMACIÓN ADICIONAL

- Sobre los exámenes DELE: <https://exámenes.cervantes.es/es/dele/que-es>
- Sobre la prueba CCSE: <https://exámenes.cervantes.es/es/ccse/que-es>
- Sobre los requisitos y el proceso para la adquisición de la nacionalidad española: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad>

**SI ERES CIUDADANO APÁTRIDA
O CIUDADANO REFUGIADO:**

Consulta el sitio web

<http://icerv.es/Zk8>